

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/MOKM/153/2024 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documental recibida el veinticuatro de junio del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticuatro.

Notificación de puntos resolutiveos. Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad por el Tribunal Pleno en la sesión celebrada el veinticuatro de junio del año en curso, se ordena su notificación a la Fiscalía General de la República y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo; ello, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese. Por lista, por oficio, en sus residencias oficiales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Jalisco y, electrónicamente, a la Sala Superior del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada de este auto, así como del oficio de cuenta, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materias Administrativo, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio, en sus residencias oficiales, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Jalisco, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 615/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.**

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del citado oficio, a la **Fiscalía General de la República**, así como a la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, por conducto del **MINTERSCJN**, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces de los respectivos oficios de notificación números **3823/2024** (Fiscalía General de la República) y **4459/2024** (Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), por lo que dichas notificaciones se tendrán por

realizadas **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se hayan generado los **acuses de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de tres de julio de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **180/2023**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
EGM/JHGV/ILG 7

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2024T15:53:08Z / 15/07/2024T09:53:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1d 89 29 77 ea 95 e0 be 8c cb ed 44 25 27 24 d1 6e 7d 07 8d 6a 1e ae 64 06 03 48 6b 5c 2b a5 7a 79 17 cc 2b a4 c0 3d 13 87 d9 de bc 89 d9 c9 b4 4b 79 d5 f2 81 6f 5b 89 42 63 2b f5 3f f0 ce 97 37 c1 5c b8 e4 ec 0c 39 22 c3 b4 31 08 45 bf 33 01 43 7e a4 8b 7e d5 1f cb 60 ef 4f 8d 4a ef d2 5b e1 b7 b8 be f3 57 9e 77 36 c2 3e ce 56 74 87 2f c2 9c 0f ea fc 81 92 d9 0f 7e 24 1b ed 57 c8 60 55 9c e1 a1 98 e9 2e 68 82 d4 23 6f 00 0c 8a ae b1 f4 ae 9a af 14 1b 02 7b e0 cf 4b 08 45 18 7d 7d 74 3f 56 af 4c df c7 3a f7 de b8 6c 48 db 81 49 c2 64 58 1d 83 aa a5 b7 a2 fe 10 eb 2b af 45 5f 79 1e d7 4b 72 1f ce f1 ca 4d f4 11 99 92 a0 4e 69 79 2d ed 4d f6 fb 30 1e 4c e2 d1 98 4e 77 2d 29 51 83 08 c5 72 7b 69 23 8c 42 c6 66 e1 ff 87 24 68 09 1d 7c bc 3e 79 dd 3f 03 98 d7 97			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2024T15:53:12Z / 15/07/2024T09:53:12-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2024T15:53:08Z / 15/07/2024T09:53:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7415698			
Datos estampillados	AB7D2781AD9261693340C174918CCCB857FB54CC746B543F633966B6906F62F2				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/07/2024T03:38:41Z / 11/07/2024T21:38:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c6 20 b6 a1 db 91 ac 42 5f 79 b5 7f 8d 58 42 71 e8 13 90 4b 9b 01 f4 d1 50 e7 3d 74 64 a9 f7 3a 3f 93 57 58 90 82 f2 9c 41 20 0a 1d d3 b1 bb 55 6a db ef 6e de 36 09 98 e5 fb 82 92 52 21 6b 80 a4 0a d7 16 a8 7a ad f7 59 68 a7 8b b4 b8 70 20 3e 86 40 50 03 05 46 46 8f 61 7b 7f aa 00 2f e5 c8 81 ef 44 b0 f7 0c a2 f0 31 c4 e8 60 92 86 3e 42 98 6d c9 08 ca b2 1b 5d 8d 05 93 0d ac da d7 b9 bf 87 eb 7d 60 b0 05 f1 de e0 8b 23 ef 47 6f 3e 04 27 dd 09 3d a2 a0 cb 82 bc 11 60 d8 7f 78 11 2d ec 68 bc 3c c2 f8 a7 b2 76 0c 06 83 a1 af cf ea ec d1 96 20 d7 e9 b5 fb 83 cf 0e ab 16 e9 e7 06 ad e2 df 40 19 e5 21 26 c8 c8 f8 61 0b f8 ec dd 23 07 3c 43 47 00 03 d2 56 08 37 2d 00 aa 9c c2 0d f9 d9 8d 4e fe 48 e5 16 12 f3 33 68 49 cb d1 fa ed 46 20 94 ae a5 4a 46 6d df 01 0d ce			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/07/2024T03:38:45Z / 11/07/2024T21:38:45-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/07/2024T03:38:41Z / 11/07/2024T21:38:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7409241			
Datos estampillados	3976814405A424F96800A23BE92F86D6724E4A5A2142433DAD1F8D12B4AF8FE6				